

Gemma MARTÍNEZ BÁRBARA

ARMONIZACIÓN FISCAL Y PODER TRIBUTARIO FORAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

IVAP

HERRI ARDURALARITZAREN
EUSKAL ERAKUNDEA



Euskadi
2 0 1 2

ARMONIZACIÓN FISCAL Y PODER TRIBUTARIO FORAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

Gemma MARTÍNEZ BÁRBARA

© Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi
Euskadiko Autonomia Elkarteko Administrazioa

Edita: Instituto Vasco de Administración Pública
Herri-Arduralaritzaren Euskal Erakundea

ISBN: 978-84-7777-417-4

Fotocomposición: IPAR, S. Coop., Zurbaran 2-4 bajo - 48007 Bilbao (Bizkaia)

*«Lo que has heredado de tus antepasados
acéptalo y hazlo tuyo».*

Fausto, I, 1.º

Índice

Cuestiones preliminares	11
PARTE I. A MODO DE INTRODUCCIÓN: FEDERALISMO FISCAL Y COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO	15
1. Rasgos del Federalismo Fiscal.	15
2. El modelo de descentralización territorial del Estado español	21
3. Un modelo singular: el modelo concertado de la Comunidad Autónoma del País Vasco	27
4. La potestad foral para mantener, establecer y regular los sistemas tributarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco	31
PARTE II. PRINCIPIO DE ARMONIZACIÓN FISCAL Y PODER TRIBUTARIO FORAL: CAMPOS DE JUEGO.	43
Capítulo I. Armonización europea y poder tributario foral	47
1.1. El proceso de armonización fiscal europea.	47
1.2. La armonización fiscal en los Tratados europeos	49
1.3. El proceso de armonización fiscal positiva y el Concierto Económico	53
1.3.a. Armonización fiscal positiva y margen teórico de actuación de los Territorios Históricos	54
1.3.b. Armonización fiscal positiva y praxis de los Territorios Históricos	58
1.4. El proceso de armonización fiscal negativa y el Concierto Económico.	65
1.4.a. El rol del Tribunal de Justicia de la Unión Europea	65
1.4.b. El rol de los Códigos de Conducta	71
1.5. La política de ayudas de estado como instrumento indirecto de armonización fiscal y su especial incidencia en el Concierto Económico.	81

1.6.	Participación de representantes de las Instituciones del País Vasco en los grupos de trabajo del Consejo ECOFIN	93
1.6.a.	Los supuestos obstáculos jurídicos constitucionales y comunitarios	96
1.6.b.	La efectividad de la participación de las Instituciones del País Vasco	99
1.6.c.	En particular, la propuesta de Directiva BICCIS y el Concierto Económico del País Vasco	104
Capítulo II.	Armonización concertada y poder tributario foral.	109
II.1.	El principio de armonización en el Concierto Económico como principio inspirador de las relaciones tributarias entre el Estado y el País Vasco	109
II.2.	La armonización fiscal como principio general del artículo 2 del Concierto Económico	115
II.3.	La armonización fiscal del artículo 3 del Concierto Económico	125
II.3.a.	La «paz fiscal»: los Acuerdos de la Comisión Mixta de Concierto de 18 de enero de 2000	126
II.3.b.	Las concretas reglas armonizadoras	130
a)	Adecuación a la Ley General Tributaria en cuanto a terminología y conceptos.	137
b)	Mantenimiento de una presión efectiva global equivalente a la existente en el resto del Estado.	141
c)	Respeto y garantía de la libertad de circulación y establecimiento de las personas y la libre circulación de bienes, capitales y servicios en todo el territorio español, sin que se produzcan efectos discriminatorios, ni menoscabo de las posibilidades de competencia empresarial ni distorsión en la asignación de recursos	147
d)	Utilización de la misma clasificación de actividades ganaderas, mineras, industriales, comerciales, de servicios, profesionales y artísticas que en territorio común, sin perjuicio del mayor desglose que de las mismas pueda llevarse a cabo.	154
II.4.	La Comisión de Coordinación y Evaluación Normativa como instrumento preventivo de armonización.	155
Capítulo III.	Armonización estatutaria y poder tributario foral	163
III.1.	Rasgos definitorios del principio de armonización fiscal en el ámbito interno de la CAPV	164
III.2.	El principio de armonización fiscal interna en el Estatuto de Autonomía del País Vasco y en la Ley de Territorios Históricos	167
III.3.	La Ley 3/1989, de 30 de mayo, de armonización, coordinación y colaboración fiscal	176
III.4.	El Órgano de Coordinación Tributaria de Euskadi como instrumento preventivo de armonización.	188

III.5. La praxis de la desarmonización entre los sistemas tributarios de los Territorios Históricos	195
III.6. Armonización fiscal en la CAPV: el debate político	201
III.7. Ante el reto de la armonización fiscal interna	205
III.7.a. Experiencias de coordinación fiscal horizontal en Derecho comparado	206
III.7.b. Sobre la competencia armonizadora del Parlamento Vasco en el marco jurídico vigente	210
III.7.c. Interrogantes y propuestas sobre armonización fiscal entre los regímenes forales de la CAPV	214
PARTE III. RECAPITULACIÓN FINAL: CONCLUSIONES.	225
EPÍLOGO	245
ADENDA	247
I. A la letra a) del apartado 4 del Capítulo I de la Parte II	247
II. Al apartado 1 del Capítulo II de la Parte II.	249
III. Al apartado 4 del Capítulo II de la Parte II.	256
IV. Al Capítulo III de la Parte II	258
V. A la letra c) del apartado 7 del Capítulo III de la Parte II	260
VI. Al Foro de arbitraje fiscal foral propuesto en la letra c) del apartado 7 del Capítulo III de la Parte II	260
ANEXOS	263
Abreviaturas	265
Jurisprudencia	267
Bibliografía	271